

**RESPUESTA A COMENTARIOS RECIBIDOS DEL PROYECTO DE DE CIRCULAR “POR LA CUAL SE INCORPORA AL RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS ANTICONCEPTIVOS, SE SUSTITUYE EL ANEXO TÉCNICO NO. 1 CONTENIDO EN LA CIRCULAR 01 DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Fecha de Publicación: 10 de agosto de 2017

<b>FORMATO A DILIGENCIAR TRATÁNDOSE DE PROYECTOS DE REGULACIÓN QUE DEBAN PUBLICARSE PARA COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL (Numeral 8° del Artículo 8° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)</b>				
No	Entidad o persona que formula el comentario	Artículo, numeral, inciso o aparte del proyecto normativo frente al que se formula el comentario	Comentario, observación o propuesta formulada	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
1	Samir Kattour Sotomayor/ Jefe Departamento Logística de Suministros/ Hospital Con Alma Plablo tobon Uribe	artículo 4 del proyecto de circular	<p><i>“Nuestra pregunta es muy sencilla. Esta circular aplica a IPS que utilizan los dispositivos médicos para prestar un servicio de salud?”</i></p> <p>(...) (Anexo 1)</p>	<p>Agradecemos el comentario realizado y para mayor claridad se ajusta el artículo 4 del proyecto de circular <i>“Los fabricantes o importadores de los dispositivos médicos debidamente registrados ante el INVIMA e incorporados al régimen de libertad vigilada y las entidades que comercialicen o suministren dichos dispositivos serán responsables de efectuar el reporte de precios, a través de la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) del Sistema Integral de Información de la Protección Social –SISPRO.</i></p> <p><i>Los establecimientos farmacéuticos minoristas del canal comercial no están obligados a realizar el presente reporte.</i></p> <p>De acuerdo a lo anterior, las IPS que son parte del sistema de salud y aquellas entidades que comercialicen o suministren los dispositivos incorporados en el régimen de libertad vigilada, serán sujetos de dichas disposiciones.</p>